

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 30 de Noviembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.544	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 470 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

	Pág.
S.O. y S.P. N° 840 del 02/11/98 - Declara fracasado Concurso de Precios.....	5557
S.O. y S.P. N° 842 del 02/11/98 - Declara fracasado Concurso de Precios.....	5557
S.O. y S.P. N° 879 del 11/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5557
S.O. y S.P. N° 881 del 11/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5558
S.O. y S.P. N° 882 del 11/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5558
S.O. y S.P. N° 884 del 11/11/98 - Declara fracasado Concurso de Precios.....	5558
S.O. y S.P. N° 885 del 11/11/98 - Declara fracasado Concurso de Precios.....	5558
S.O. y S.P. N° 886 del 11/11/98 - Declara fracasado Concurso de Precios.....	5558
S.O. y S.P. N° 887 del 11/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5559
S.O. y S.P. N° 888 del 11/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5559
S.O. y S.P. N° 889 del 11/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5559
S.O. y S.P. N° 890 del 11/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5559
S.O. y S.P. N° 891 del 11/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5560
S.O. y S.P. N° 892 del 11/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5560
S.O. y S.P. N° 893 del 11/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5560
S.O. y S.P. N° 894 del 11/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5560
S.O. y S.P. N° 895 del 11/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5561
S.O. y S.P. N° 896 del 11/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5561
S.O. y S.P. N° 897 del 11/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5561
S.O. y S.P. N° 898 del 11/11/98 - Resolución N° 694/98. Modificación parcial Art. 2°.....	5562
S.O. y S.P. N° 899 del 11/11/98 - Concurso de precios.....	5562
S.O. y S.P. N° 900 del 11/09/98 - Concurso de precios.....	5562
S.O. y S.P. N° 901 del 13/11/98 - Concurso de precios.....	5562
S.O. y S.P. N° 902 del 13/11/98 - Declara fracasado concurso de precios.....	5563
S.O. y S.P. N° 903 del 13/11/98 - Concurso de precios.....	5563
S.O. y S.P. N° 904 del 13/11/98 - Concurso de precios.....	5563
S.O. y S.P. N° 907 del 13/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5564
S.O. y S.P. N° 912 del 13/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5564
S.O. y S.P. N° 913 del 13/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5564
S.O. y S.P. N° 916 del 13/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5565
S.O. y S.P. N° 923 del 13/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5565

LICITACIONES PUBLICAS

N° 898 - AFIP - D.G.I. Región Salta N° 01/98.....	5565
N° 897 - AFIP - D.G.I. Región Salta N° 02/98.....	5565
N° 896 - AFIP - D.G.I. Región Salta N° 03/98.....	5566
N° 895 - AFIP - D.G.I. Región Salta N° 04/98.....	5566
N° 894 - AFIP - D.G.I. Región Salta N° 05/98.....	5566
N° 893 - AFIP - D.G.I. Región Salta N° 06/98.....	5566
N° 892 - AFIP - D.G.I. Región Salta N° 07/98.....	5566
N° 873 - Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 189-0001-98.....	5566

LICITACIONES PRIVADAS

N° 886 - ANSeS UDAI Salta N° 01/98.....	5566
N° 885 - ANSeS UDAI Salta N° 03/98.....	5567

PRORROGA CONCURSO DE PRECIOS

	Pág.
N° 891 - S.O.S.P. N° 129/98.....	5567

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 624 - Rodolfo Aldo Juncosa - Expte. N° 34-155.294/89.....	5567
--------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 888 - Orellana García de Ricaud, Eufemia Hebe - Expte. N° C-20.440/98.....	5567
N° 875 - Arancibia, Carmen Rosa - Expte. N° C-20.076/98.....	5567
N° 874 - Gallardo, René Damaso - Expte. N° C-21.032/98.....	5568
N° 854 - Teruelo, Raúl Gustavo - Expte. N° C-23.824/98.....	5568
N° 853 - Lozano, Narcisa - Expte. N° C-22.303/98.....	5568
N° 851 - Crivelli, Benito - Expte. N° C-22.518/98.....	5568
N° 848 - Chagaray, Teresa - Expte. N° C-14.093/98.....	5568
N° 838 - Reston, Elena y Teyssier, Rubén Delfín - Expte. N° C-8.137/97.....	5568
N° 827 - Vázquez, Ilario - Expte. N° 1C-20.393/98.....	5569

REMATES JUDICIALES

N° 881 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.213/98.....	5569
N° 880 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.212/98.....	5569
N° 879 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.236/98.....	5569
N° 878 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.216/98.....	5570
N° 877 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.234/98.....	5570
N° 876 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.251/98.....	5570
N° 859 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-16.898/98.....	5570
N° 832 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-64.743/96.....	5571
N° 815 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-16.903/90.....	5571

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 889 - Vera Alvarado, Antonio Hernando - Expte. N° 20.510/98.....	5572
N° 803 - Club Ken S.R.L.....	5572
N° 776 - Tórrez, Jorge Luis - Expte. N° C-23.043/98.....	5573

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 865 - Escobar de Saravia, Marta Eugenia - Saravia, Juan Manuel - Expte. N° 1C-00940/97.....	5573
N° 856 - Flores, Víctor y Cadar, Nayah - Expte. N° B-35.270/92.....	5573
N° 855 - Tienda El Indio S.R.L. - Expte. N° B-9.065/96.....	5574

EDICTO JUDICIAL

N° 872 - Carnes Ranquel S.R.L. - Expte. N° 212/98.....	5574
--------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 852 - Agencia de Turismo Sucamalu.....	5574
-------------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 890 - José Montero S.A.C.A.F.I. e I.....	5574
N° 882 - Rodman S.R.L.....	5577
N° 871 - Mercal S.R.L.....	5577

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 869 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....5577

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 887 - PyMES, para el día 22/12/98.....5578

N° 884 - Club de Empleados Legislativos de Salta, para el día 11/12/98.....5578

N° 870 - Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 23/12/98.....5578

FE DE ERRATA

N° 883 - De la Edición N° 15.543 de fecha 27/11/98.....5579

RECAUDACION

N° 899 - Del día 27/11/98.....5579

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 840 - 02/11/98 - Expte. N° 136-5.973/98 y Cde.

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 16 de julio de 1998 por esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 256/98, para la adjudicación y contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y de Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 1", con un presupuesto oficial de \$ 169.428,00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 842 - 02/11/98 - Expte. N° 136-5.819/98 y Cde.

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 02 de julio de 1998 por esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 258/98, para la adjudicación y contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y de Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 3", con un presupuesto oficial de \$ 61.808,00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 879 - 11/11/98 - Expte. N° 136-6.429/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Francisco D. Ruiz y supervisado por el Programa de Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación del Hospital San Rafael - localidad de Hipólito Yrigoyen - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), por el Sistema de Ajuste alzado en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 27.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 767 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 126 - Proyecto 767 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 881 - 11/11/98 - Expte. N°
136-6.698/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Reconstrucción techos en galerías E.E.T. N° 5.122 - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres con treinta y siete centavos (\$ 28.843,37).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa El Rincón S.A., con domicilio en calle La Rioja N° 317, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos veintiocho mil ochocientos cuarenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 28.849,49), que representa una disminución del 1,47% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 20.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 03 - Sub Función 04 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a inventir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 882 - 11/11/98 - Expte. N°
136-6.463/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Inspección de Obra Servicios de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Escolares Etapa 2/98 - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 7.500.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 adjudicar al Ing. José Luis García, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) I.V.A. incluido, en un plazo de ciento cincuenta (150) días

corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 6.000,00 a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 89 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a inventir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 884 - 11/11/98 - Expte. N°
136-5.822/98.**

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 02 de julio de 1998 por esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 259/98, para la adjudicación y contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y de Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 4", con un presupuesto oficial de \$ 125.850,00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 885 - 11/11/98 - Expte. N° 136-
5.974/98.**

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 16 de julio de 1998 por esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 261/98, para la adjudicación y contratación de la Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación, de Salud y de Edificios Públicos - Zona 5, con un presupuesto oficial de \$ 194.610,00.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 886 - 11/11/98 - Expte. N° 136-
5.975/98.**

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 16 de julio de 1998 por esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 261/98, para la adjudicación y contratación de la Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de

Educación, de Salud y de Edificios Públicos - Zona 6, con un presupuesto oficial de \$ 166.702,00.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 887 - 11/11/98 - Expte. N° 136-6.902/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la elaboración del legajo técnico con Proyecto Avanzado de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Santa Teresita, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 adjudicar al Arq. Rafael Alvarez la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200,00) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, a: N° de Orden 868 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 888 - 11/11/98 - Expte. N° 136-6.901/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la elaboración del legajo técnico con Proyecto Completo de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo, Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 38.400,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 adjudicar al Arq. Virgilio Pereyra la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00) IVA incluido, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, a: N° de Orden 1071 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 140 - Proyecto 1071 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 889 - 11/11/98 - Expte. N° 136-6.903/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la elaboración del legajo técnico con Proyecto Avanzado de la obra "Refacción y Ampliación Hospital Morillos, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos once mil seiscientos ochenta (\$ 11.680,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 adjudicar al Ing. Luis Barros la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos once mil seiscientos ochenta (\$ 11.680,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, a: N° de Orden 868 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 890 - 11/11/98 - Expte. N° 136-6.559/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para contratación de la elaboración del legajo técnico con Proyecto Avanzado de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Pichanal, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 adjudicar a la Arq. Graciela Pianelli la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, a: N° de Orden 817 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 126 - Proyecto 817 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 891 - 11/11/98 - Expte. N°
136-6.720/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Roberto Mateo y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción General E.E.T. N° 5.139 (ex 43) Martín Miguel de Güemes, Salta, Capital", con un presupuesto oficial tope de Pesos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 81.492,48), por el Sistema de Ajuste alzado en un plazo de noventa (90) días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 50.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 236 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 02 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 236 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 892 - 11/11/98 - Expte. N°
136-6.565/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa P.A.S.P.A. y S., dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Corriente a Barrio La Rotonda, Chicoana, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos veintisiete mil trescientos seis con dieciocho centavos (\$ 27.306,18), por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de sesenta (60) días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 -

Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 893 - 11/11/98 - Expte. N°
136-6.856/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Rodolfo Walter Aragón y supervisado por el Programa Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario "Amaicha", departamento Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos trece mil quinientos ochenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 13.588,29), en un plazo de treinta (30) días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Cotización de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 7.000,00 a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 894 - 11/11/98 - Expte. N°
136-6.127/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de La Poma, supervisado y completado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Escuela Albergue N° 4.698 (ex 1.040), localidad Cerro Negro, departamento La Poma", con un presupuesto oficial de Pesos ciento noventa y tres mil ciento sesenta y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 193.164,65), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos (300) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 55.500,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 560, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 091, Proyecto 560, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 895 - 11/11/98 - Expte. N° 136-6.857/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Rodolfo Walter Aragón, supervisado por el Programa Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario "Tacuil", departamento Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos veintitrés mil doscientos once con cuarenta y cinco centavos (\$ 23.211,45), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Cotización de Precios para la adjudicación de la mencionada obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 10.000 a: N° de Orden 700, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 119, Proyecto 700, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 896 - 11/11/98 - Expte. N° 136-6.577/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra "Refacción Puesto

Sanitario San Fernando de Escoipe, Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil setecientos ochenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 20.789,50), en un plazo de sesenta (60) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios, para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000 a: N° de Orden 416, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 042, Proyecto 416, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 897 - 11/11/98 - Expte. N° 136-6.777/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. José Luis García y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4.010 (ex 030) "Santa María Eufrasia Pelletier", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 179.558,58), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 30.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 898 - 11/11/98 - Expte. N° 136-6.392/98.

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Punto 3 del Artículo 2° de la Resolución N° 694/98 de esta Secretaría, a efectos de dejar establecido que la obra adjudicada al Ing. José Luis García es "Ampliación Colegio N° 055 San José de Calasanz, departamento Capital".

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 899 - 11/11/98 - Expte. N° 193-0045/98.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 10 de setiembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 508/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Puesto Sanitario con Vivienda, localidad El Mollar, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil ochocientos (\$ 47.800,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Igloo S.R.L., con domicilio en calle Angel Lobalbo N° 137, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y dos mil doscientos dieciséis con noventa centavos (\$ 42.216,90), que representa una disminución del 11,68% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 412.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 25.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 868, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 868, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 900 - 13/11/98 - Expte. N° 136-6.617/98 y Cde. 2); Cde. 1) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 13 de octubre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 582/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Puesto Sanitario en la localidad de Amblayo, departamento San Carlos", con un presupuesto oficial de Pesos dieciséis mil ochocientos con ochenta centavos (\$ 16.800,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Jovem Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Caseros 1495, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00), que representa una disminución del 12,50% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 190.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 901 - 13/11/98 - Expte. N° 136-6.386/98 y Cde. 2) y 3).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 07 de setiembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 487/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción de Techos Escuela N° 4.022 (ex 047) Dr. Benjamín Zorrilla, 1ª Etapa, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta con ochenta y cinco centavos (\$ 234.260,85).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ingeniería Aplicada S.R.L., con domicilio en calle Buenos Aires N° 275, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cincuenta y cuatro mil doscientos treinta (\$ 154.230,00), oferta mejorada, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 902 - 13/11/98 - Expte. N° 136-6.217/98 y Corresponde 1).

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 21 de agosto de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 378/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Seis Aulas, Grupo Sanitario y Patio Escuela N° 4.026 (ex 61) Dr. Delfín Leguizamón, Finca Independencia, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) y en un plazo de 150 días corridos, en razón que las ofertas presentadas a la misma resultan inconvenientes a los intereses del Estado Provincial, en razón al incremento que representan las mismas con respecto al presupuesto oficial.

Art. 2° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 96.976,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 241, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 028, Proyecto 241, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 903 - 13/11/98 - Expte. N° 136-6.576/98.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 05 de octubre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 557/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Demolición y Construcción de Vivienda para Puesto Sanitario, Bella Vista, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta con ochenta centavos (\$ 28.440,80).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Roberto Domínguez Construcciones, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 463, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y dos con setenta y siete centavos (\$ 25.482,77), que representa una disminución del 10,40% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 416, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 042, Proyecto 416, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 904 - 13/11/98 - Expte. N° 136-6.094/98 y Corresponde 1).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -segundo llamado-, realizado el 01 de octubre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 475/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refuncionalización y Refacción Escuela N° 507 San Agustín" - localidad de San Agustín - departamento Cerrillos", con un

presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos (\$ 132.682,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Eduardo Daniel Paiva, con domicilio en pasaje Los Partidarios N° 1225 - Salta, Capital, la ejecución de la obra citada, en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento siete mil ochocientos diecinueve con dos centavos (\$ 107.819,02), que representa una disminución del 18,74% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota compromiso de fs. 580.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 132.682,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 907 - 13/11/98 - Expte. N° 136-6.615/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada para la contratación de la Dirección e Inspección de Obras del Programa P.A.S.P.A. y S. dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y modificatoria, adjudicar los trabajos de dirección e inspección de las obras Provisión de Agua Potable - localidad Angosto del Paraná; Provisión Agua Potable - localidad río Blanquito; Provisión Agua Potable - localidad Los Naranjos; Provisión Agua Potable - localidad San Andrés; Provisión Agua Potable - localidad Laguna y Temporal y Provisión Agua Potable - localidad Angosto del Paraná - Orán, al Ing. Héctor Esteban Cuéllar, D.N.I. N° 17.262.032, con domicilio en calle Belgrano y San Martín - Block "A", Dpto. 12, Orán, en la suma total de Pesos doce mil doscientos ochenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 12.282,85) y por el plazo de 180 días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 853 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 853 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 912 - 13/11/98 - Expte. N° 136-4.550/98 Cde. 9.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Centro de Salud N° 18 "El Portezuelo" - Salta, Capital", a cargo de la Empresa Ing. Sergio Barbarán Construcciones que asciende a la suma de Pesos nueve mil setenta y uno con treinta y tres centavos (\$ 9.071,33).

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente conceder a la Empresa Ing. Sergio Barbarán Construcciones, una ampliación de plazo de 30 días.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 868 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 913 - 13/11/98 - Expte. N° 136-3.364/98 Cde. 11.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Centro de Atención Integral para la Tercera Edad - Dpto. Cerrillos", a cargo de la Municipalidad de La Merced que asciende a la suma de Pesos ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con setenta y un centavos (\$ 8.864,71) I.V.A. incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 853 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 853 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 916 - 13/11/98 - Expte. N° 136-6.612/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa P.A.S.P.A. y S. para la contratación de la Dirección e Inspección de las Obras de Perforación de Pozos Profundos en Padre Lozano, Embarcación y Salvador Mazza.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y modificatoria, adjudicar los trabajos de dirección e inspección de las obras indicadas en el artículo anterior al Geólogo Gustavo R. Massei, D.N.I. N° 16.731.552, con domicilio en calle 17 de Junio N° 183, Ciudad del Milagro - Salta, Capital, en la suma total de Pesos cinco mil quinientos cincuenta (\$ 5.550) y por el plazo de 90 días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 853 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Sub Función 00 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 853 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 923 - 13/11/98 - Expte. N° 136-6.601/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada para la contratación de la Dirección e Inspección de Obras del Programa P.A.S.P.A. y S. dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y modificatoria, adjudicar los trabajos de dirección e inspección de las obras que a continuación se detallan al Ing. Hugo Bartolomé Rodríguez, D.N.I. N° 11.943.750, con domicilio en casa 11, manzana 5, Barrio Santa Ana II, Salta, Capital, en la suma total de Pesos diez mil quinientos (\$ 10.500,00) y por el plazo de 180 días corridos contados a partir del 21/09/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución:

- * Colectora máxima El Carril.
- * Red de agua potable en Lagunita - El Galpón.
- * Red de agua potable en Los Rosales - El Galpón.
- * Cambio de cañería de red cloacal en Apolinario Saravia.

* Provisión de agua potable Barrio Lote San Martín - Campo Santo.

* Provisión de agua potable Barrio La Ramada - Campo Santo.

* Red de cloacas Barrios J. Rueda y A. Rallé - Campo Santo.

* Limpieza de aguas en Santa Victoria Este.

* Provisión y transporte de agua potable en Santa Victoria Este.

* Provisión de electrobomba e inspección de instalación para pozos perforados en Santa Victoria.

* Construcción de diez pozos tipos aljibes en Santa Victoria Este.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 853 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Sub Función 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 853 - Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 898

F. v./c. N° 9.046

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 01/98

Fecha de Apertura de las Propuestas: 09/12/98, en Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" (ex Administrativa), Salta, Capital, a Hs. 09,00.

Objeto: Limpieza Integral de los edificios que ocupa sede de Región Salta de la AFIP - DGI, en la ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 113,00.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 y 01/12/98

O.P. N° 897

F. v./c. N° 9.046

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 02/98

Fecha de Apertura de las Propuestas: 09/12/98, en Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" (ex Administrativa), Salta, Capital, a Hs. 11,00.

Objeto: Servicio de vigilancia interna de los edificios que ocupa sede de Región Salta de la AFIP - DGI, en la ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 172,50.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 y 01/12/98

O.P. N° 896 F. v./c. N° 9.046

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 03/98

Fecha de Apertura de las Propuestas: 10/12/98, en Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" (ex Administrativa), Salta, Capital, a Hs. 11,00.

Objeto: Alquiler de tres máquinas fotocopadoras para Región Salta de la AFIP - DGI, en la ciudad de Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 al 01/12/98

O.P. N° 895 F. v./c. N° 9.046

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 04/98

Fecha de Apertura de las Propuestas: 10/12/98, en Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" (ex Administrativa), Salta, Capital, a Hs. 09,00.

Objeto: Alquiler de cocheras para vehículos de sede de Región Salta de la AFIP - DGI, en la ciudad de Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 y 01/12/98

O.P. N° 894 F. v./c. N° 9.046

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 05/98

Fecha de Apertura de las Propuestas: 11/12/98, en Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" (ex Administrativa), Salta, Capital, a Hs. 09,00.

Objeto: Servicio de médico laboral para Región Salta de la AFIP - DGI.

Valor del Pliego: \$ 93,20.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 y 01/12/98

O.P. N° 893 F. v./c. N° 9.046

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 06/98

Fecha de Apertura de las Propuestas: 11/12/98, en Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" (ex Administrativa), Salta, Capital, a Hs. 11,00.

Objeto: Servicio de emergencias médicas para sede de Región Salta de la AFIP - DGI.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 y 01/12/98

O.P. N° 892 F. v./c. N° 9.046

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 07/98

Fecha de Apertura de las Propuestas: 11/12/98, en Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" (ex Administrativa), Salta, Capital, a Hs. 13,00.

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de grupos electrógenos para Región Salta de la AFIP - DGI.

Valor del Pliego: \$ 62,60.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 y 01/12/98

O.P. N° 873 F. N° 107.298

MINISTERIO DE ECONOMIA

Instituto Nacional de Vitivinicultura**Licitación Pública N° 189-0001-98**

Objeto: Alquiler local para Subdelegación Cafayate.

Contratante: Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Lugar de Presentación Ofertas y Apertura: Subdelegación Cafayate, Calchaqui N° 20, Cafayate, Salta.

Fecha Apertura: 04 de diciembre de 1998. Horas: Once (11).

Valor del Pliego: \$ 52,00 (Pesos cincuenta y dos).

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 y 01/12/98

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 886 F. N° 107.325

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
UDAI - SALTA

Licitación Privada N° 01/98

Expte. N° 024-99-80400326-2-123.

Objeto: Contratación alojamiento curso de capacitación.

Prórroga Acto de Apertura: Se prorroga el Acto de Apertura, fijándose el mismo para el día 02/12/98 a horas 12,00.

Imp. \$ 25,00 e) 30/11/98

O.P. N° 885

F. N° 107.326

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UDAI - SALTA**

Licitación Privada N° 03/98
Expte. N° 024-99-80405747-8-123.

Objeto: Adquisición de cinco (5) relojes registradores electrónicos para control de asistencia.

Consulta y Retiro de Pliegos: Area Soporte Administrativo UDAI, Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Area Soporte Administrativo UDAI, Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en el Area Soporte Administrativo UDAI, Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, el día 07/12/98 a horas 12,00.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/98

**PRORROGA
CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 891

F. v./c. N° 9.045

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Prórroga Concurso de Precios N° 129/98

"Provisión de agua corriente B° La Rotonda, Chicoana, departamento Chicoana".

Presupuesto Oficial: \$ 27.306,18.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 27,00.

Apertura de las Propuestas: El día 09 de diciembre de 1998 a horas 10,00, en el Ministerio de la

Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliego: Hasta el día 03 de diciembre de 1998 a Hs. 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 624

F. N° 106.969

Administración General de Aguas de Salta
Ref. Expte. N° 34-155.294/89
(original y corresponde)

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas y Decreto N° 1.288/94, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 hectáreas del inmueble denominado Finca San Miguel, Catastro N° 4.385 del departamento Anta, con una dotación de 105,00 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio a construirse. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inc. d) de la Ley N° 775/46 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1998.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 30/11/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 888

F. N° 107.318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión "Orellana García de Ricaud, Eufemia Hebe", Expte. N° C-20.440/98, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días

en el Boletín Oficial. Salta, 24 de noviembre de 1998.
Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/11 al 02/12/98

O.P. N° 875

F. N° 107.307

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, del Distrito Judicial del Centro, con domicilio en calle Sarmiento esq. Belgrano de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo

de Martínez en los autos caratulados: "Arancibia, Carmen Rosa (Fallec. 27/05/98) - Sucesorio", Expte. N° C-20.076/98, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. (Artículo 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/11 al 02/12/98

O.P. N° 874 F. N° 107.292

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Gallardo, René Damaso - Sucesorio", Expte. N° C-21.032/98, ordena cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1998. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/11 al 02/12/98

O.P. N° 854 F. N° 107.269

Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos "Teruelo, Raúl Gustavo - Sucesorio", Expte. N° C-23.824/98 de trámite ante la Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/11 al 01/12/98

O.P. N° 853 F. N° 107.271

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el Expte. N° C-22.303/98 - Sucesorio de Lozano, Narcisa,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 724 del C.P.C.C. Salta, 02 de noviembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/11 al 01/12/98

O.P. N° 851 F. N° 107.272

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos: "Crivelli, Benito - Sucesorio", Expte. N° C-22.518/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días, Salta, 24 de noviembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/11 al 01/12/98

O.P. N° 848 F. N° 107.256

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Chagaray, Teresa - Sucesorio", Expte. N° C-14.093/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/11 al 01/12/98

O.P. N° 838 R. s/c. N° 8.083

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Reston, Elena y Teyssier, Rubén Delfín - Sucesorio"; Expte. N° C-8.137/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 30/11/98

O.P. N° 827 R. s/c. N° 8.081

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos: "Vázquez, Ilario s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-20.393/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de octubre de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 30/11/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 881 F. N° 107.309

En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Polo Classic SD/98

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, motor Volkswagen N° 1Y609995, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA055274, dominio BTF 234, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Arroyo, José R. s/Secuestro", Expte. N° C-25.213/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 880 F. N° 107.310

En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Polo Classic SD/98

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, motor Volkswagen N° 1Y612280, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA501982, dominio BZB 103, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Arroyo, Cristina del V. s/Secuestro", Expte. N° C-25.212/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 879 F. N° 107.311

En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Golf GL 1,8 MI/98

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Golf GL 1,8 MI/1998, motor Volkswagen N° ADD154702, chasis Volkswagen N° 3VW1931H9VM702304, dominio BWL 804, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Peralta, Luis C. s/Secuestro", Expte. N° C-25.236/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 878 F. N° 107.312
En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Golf GL 1,8/97

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Golf GL 1,8 MI/1998., motor Volkswagen N° ADD144235, chasis Volkswagen N° 3VW1931HLVM320876, dominio BPW 743, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Beltramo, Sergio E. s/Secuestro", Expte. N° C-25.216/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 876 F. N° 107.314
En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Polo Classic SD/97

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1997, motor Volkswagen N° 1Y608264, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA049394, dominio BPW 811, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Chavarría, Adrián M. s/Secuestro", Expte. N° C-25.251/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 877 F. N° 107.313
En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Polo Classic SD/98

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, motor Volkswagen N° 1Y612103, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA501639, dominio BZI 095, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Leguizamón, Mario A. s/Secuestro", Expte. N° C-25.234/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 859 F. N° 107.282
En España N° 955 Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Ameghino al 600 - Salta
(Frente a la Estación de Ferrocarril)

El día 02/12/98, a horas 18:05 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden de la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación (D.J.C., Salta) Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Ramírez, Emilia Adriana - Ramírez, Mirta Emilia - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-16.898/98, remataré con la base de \$ 14.977, el siguiente inmueble: Matrículas 2.873 y 2.875, Secc. H, Manz. 48, Parcelas 19 y 20 (respectivamente), ambas del Dpto. Capital (01), ubicados sobre calle: Ameghino N° 647/651 de esta ciudad de Salta y cuya edificación consiste en: El presente inmueble está destinado a hotel de dos plantas y su distribución es la siguiente: 1º: Planta Baja: Un salón comedor, una cocina, cinco habitaciones para alquilar, once habitaciones destinadas a depósito, siete baños de segunda categoría. 2º: Planta Alta: Cuarenta habitaciones: Nueve con baños privados, cinco baños comunitarios. Servicios Instalados: Todos los servicios. Pisos: Los pisos son de mosaico. Servicios Públicos: Alumbrado, recolección de residuos, línea

telefónica, calle asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Emilia Ramírez en calidad de propietaria. La Sra. Paola Vanesa Ramírez, la Srta. Ivana Gonza con tres hijos menores, la señora Mirta Nilda Ramírez, la señora Inés Gonza, A. Marcelina Gonza y el señor Ramón Rodríguez, todos en calidad de empleados. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta.

Imp. \$ 36,00 e) 27 y 30/11/98

O.P. N° 832 F. N° 107.248

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL POR QUIEBRA

Subasta en conjunto
del establecimiento industrial con instalaciones,
maquinarias y bienes muebles

El día 03 de diciembre de 1998 a horas 19:00 en el salón de actos del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 2, Distrito Judicial Centro, en autos Molinera Sudamericana SAICAF s/Concurso Preventivo - Expte. N° B-64.743/96, remataré con la base de \$ 2.008.200, en conjunto el establecimiento industrial modelo destinado a la fabricación de harinas y subproductos, sito en Avda. Juan M. de Rosas s/N°, Estación Alvarado - Salta, Catastro N° 98.777, Sección R, Fracción 14, Fca. Limache, Fracc. J6a, Ldo. N.E. 200 m., Ldo. S.E. 250 m., Ldo. N.O. 250 m., Ldo. S.O. 200 m., Plano 9.071. Superficie 5 Has. Límites según títulos. La venta incluye la totalidad de las instalaciones, maquinarias, edificaciones y bienes muebles en el estado en que se encuentran, todo conforme al inventario obrante en autos y un lote de bienes muebles secuestrados en Expte. N° B-53.535/94, que se encuentran en poder del depositario judicial, siendo a cargo del adquirente los gastos que demanden su retiro y traslados. El establecimiento industrial cuante con cerco perimetral, calle de acceso, playón de maniobras y estacionamiento con pavimento articulado con una superficie de 2.500 m², báscula de pesaje. Sector de oficinas y administración con 200 m² cubiertos. Sector laboratorio, comedor y taller con 180 m² cubiertos, sector depósito central, Sup. 753 m², planta fabril construida en cinco plantas interconectadas, con estructura de hormigón y mampostería, equipada con salas de máquinas, central de control, subestación transformadora de 500 KVA, túneles y depósitos subterráneos, con una superficie de 1.153 m² cubiertos.

Cuenta con planta de silos construidos en hormigón, con una capacidad de almacenaje de 5.000 Tns. La planta industrial, modelo en su tipo, inaugurada en el año 89/90, se encuentra equipada con una maquinaria marca Buhler Miag, con capacidad de molienda diario de 90 Tns. de trigo. En caso de no haber postores por la base mencionada, pasados 15 minutos se reducirá en un 25%, o sea a la suma de \$ 1.506.150 y si tampoco hubiesen postores, pasados 30 minutos se reducirá en otro 25%, o sea por la base de \$ 1.129.612,50. Condiciones de venta: Seña del 20% a cuenta de precio en el acto. Saldo: Opción 1) Dentro de los veinte días de aprobada la subasta. Opción 2) Dentro de los ciento ochenta días corridos a contar desde la fecha de aprobación de la subasta, con un interés mensual del 1% más I.V.A., ambos mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. I.V.A. 21% sobre el 60,78% del valor total de la enajenación, pagadero dentro de los tres días de aprobada la subasta. Los impuestos y tasas que gravan el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. El impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y deberá ser abonado al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% más I.V.A y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, todo conforme a títulos e inventario judicial y constancias obrantes en autos. Revisar en horario comercial. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno y dos días en El Calrín y La Nación de Bs. As. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel./Fax 087315317.

Imp. \$ 210,00 e) 26/11 al 02/12/98

O.P. N° 815 F. N° 107.217

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

5/16 partes indivisa de dos inmuebles rurales
(4.704 Has.) en la localidad de Las Cañas,
Dpto. Rosario de la Frontera

El día 30 de noviembre de 1998 a horas 18:30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Banco Provincial de Salta en Liquidación vs. Suárez, Gerardo Daniel y Blasco, Blanca Rosa - Ejec. Sentencia"; Expte. N° 1B-16.903/90, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal las partes indivisas que le corresponden a los demandados \$ 4.214,03 sobre el inmueble

identificado como: Matrícula N° 4687 y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, las partes indivisas que le corresponde a los demandados \$ 5.222,45 sobre la Matrícula N° 4688, ubicados en la localidad de Las Cañas, Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Superficie: Matrícula N° 4.687: 2.350 Has. 49 a, 39 m² 8.900 cm²; Matrícula N° 4.688: 2.354 Has. 98 a, 75 m² 5.450 cm². Límites: Matrícula N° 4.687 N. Frac. Fca. Puente de Plata, S. prop. de Suc. De Leandro Delgado y José M. Sánchez; E. Fca. Talacayo, O. Fca. San Esteban. Matrícula N° 4.688: N. prop. De I. Lanzi de Cores, S. Frac. adj. A M^a Dolores Schmid y otros, E. Fca. Talacayo de Nazar Alvarez, O. Fca. San Esteban de Suc. Cabot. Estado de ocupación: Los inmuebles se encuentran ocupados por el señor Sergio Sánchez, su esposa y tres hijos menores en calidad de casero o cuidador. Consta de: Los inmuebles se encuentran sobre Ruta N° 34, encontrándose en los mismos un potrero, alambrado en buen estado de conservación, este potrero cuenta con 400 Has. aprox., de las cuales hay desmontadas 150 Has. aprox., aparentemente fueron sembradas por poroto negro siembra año 1996/97, encontrándose un corral de 50 x 50 m. aprox. En el interior de éste se encuentra un bebedero para hacienda en buena base de 20 x 1,50 x 0,50 m. aprox. Hecho en ladrillos y hormigón, que es habilitado por medio de cañerías, por un camino que va hacia el fondo de la propiedad, existe un segundo potrero, llegando a las viviendas, tratándose de salas en buen estado de conservación construida con piedra y ladrillos, puertas y ventanales grandes de vidrio con galerías por dos lados teniendo anexado un baño instalado, techo de chapa de zinc, tres habitaciones, baños y galerías de aprox. 170 m² cubiertos, las tres habitaciones con piso de mosaico y el resto de cemento alisado, cerca de la casa una pieza que conserva un motor de 3 HP marca Villa para luz, de aprox. 2 x 2 m., el agua es estriada de una fuente (vertiente) que se encuentra a unos 50 m. de la vivienda principal, posee buen almacenamiento de agua, calicantos hechos con ladrillos y cemento. Cerca de la vivienda principal se encuentra otra construida en bloques, de dos piezas y galería con techo de chapa de zinc y piso de cemento y tierra, cerca de los mismos se encuentran dos bebederos de hormigón y ladrillos con baños para haciendas, cargaderos, ensenadas, chiqueros, etc. En la zona de monte existen variedades de cedro, alizo, nogal, tipa y otros, en la parte baja se encuentran en poca cantidad, maderas duras, quebracho colorado y blanco, cevil y otros (todo el informe ocupacional según Sr. Juez de Paz dela localidad de El Potrero, el que se encuentra a disposición de los interesados). A 25 kms. de distancia de la ciudad de Rosario de la Frontera. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R.

1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 165,00

e) 26 al 30/11/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 889

F. N° 107.319

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vera Alvarado, Antonio Hernando s/Concurso Preventivo", Expte. N° 20.510/98, ha resuelto con fecha 09 de noviembre de 1998, declarar abierto el concurso preventivo de Antonio Hernando Vera Alvarado, D.N.I. N° 10.618.288, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 735 de esta Ciudad. Se ha fijado hasta el día 04 de diciembre de 1998 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado C.P.N. José Ubaldo Figueroa, quien atenderá en el domicilio en calle Buenos Aires N° 221 P.A. de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de horas 18:00 a 21:00. Se ha dispuesto que la Sindicatura presentará los informes previstos por el Artículo 35 de la Ley N° 24.522 los días 10/03/99 y 21/04/99. Se ha fijado el día 07/04/99 para que el concursado presente al juzgado la propuesta prevista en el Artículo 45 de la LC. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 27 de noviembre de 1998. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 al 04/12/98

O.P. N° 803

F. N° 107.206

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1842, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de octubre de 1998 se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de Club Ken Sociedad de Responsabilidad Limitada, designándose síndicos al estudio kalomisky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2º piso, Capital Federal, ante quien y en ese lugar deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de

abril de 1999. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/05/99 y 14/07/99, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 22/11/99 a horas 11:00 en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998. Horacio Robledo, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 25/11 al 01/12/98

O.P. N° 776

F. N° 107.165

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Tórriz, Jorge Luis - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° C-23.043/98, hace saber lo siguiente: 1° Que con fecha 27 de octubre de 1998 se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Tórriz, Jorge Luis, D.N.I. N° 16.334.044, con domicilio real en calle Alvarado N° 944 - Salta. 2° Que hasta el día 21 de diciembre de 1998 o el subsiguiente día hábil los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Cr. Eduardo Pedraza, en el domicilio de calle Junín N° 584, en esta ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 16:00 a 20:00. 3° Establecer hasta el día 04 de febrero de 1999 el período de impugnación de los créditos presentados, Artículo 34, L.C. 4° Fijar el día 04 de marzo de 1999 fecha tope para que el síndico presente informe individual de los créditos Artículo 35, L.C. 5° Establecer el 23 de marzo de 1999 como fecha para que el Juzgado dicte resolución prevista en el Artículo 36, L.C. 6° Fijar el 12 de abril de 1999 para que el concursado presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el Artículo 41, L.C. 7° Fijar el 20 de abril de 1999 para la presentación del informe general. 8° Fijar el 20 de mayo de 1999 para la resolución de categorización. 9° Fijar el 02 de junio de 1999 como fecha para que el concursado presente al Juzgado la propuesta del Artículo 43. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Publicación: Cinco (5) días en diario El Tribuno y cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, noviembre de 1998.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 30/11/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 865

F. v/c. N° 9.044

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de 11ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta -Distrito Judicial Centro-, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Escobar de Saravia, Marta Eugenia - Saravia, Juan Manuel s/Quiebra solicitada por su propio derecho", Expte. N° 1C-00940/97, comunica, a los fines prescriptos en los Artículos 205 y 208 de la Ley N° 24.522, que se ordenó la venta directa, al contado, del inmueble identificado como Matrícula Catastral N° 4.085, Sección B, Manzana 28, Parcela 18 del departamento Capital, sito en calle Ameghino N° 388 de esta ciudad de Salta. Se hace constar que el inmueble tiene 10 m. de frente, por 21,50 m. de fondo, lo que hace una superficie de 216 m², constando con una construcción de unos 109 m², aproximadamente, compuesta por tres dormitorios, un baño de primera, cocina, lavadero, dos patios, galería, garaje, jardín, con un 40% de sus techos de fibrocemento con cielorosos de mampostería. En autos se efectuó una oferta de compra por la suma de \$ 58.000 (Pesos cincuenta y ocho mil). El inmueble registra una hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por un capital de U\$S 25.000, según cédula parcelaria. El importe declarado admisible a favor del Banco de la Nación Argentina como crédito privilegiado asciende a la suma de U\$S 36.940. Se otorga un plazo de cinco días a partir de la última publicación para mejorar la oferta realizada. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, en el Boletín Oficial. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 27/11 al 03/12/98

O.P. N° 856

F. N° 107.274

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Flores, Víctor y Cadar, Nayah s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° B-35.270/92, hace saber que en autos se ha presentado el informe final y el Proyecto de Distribución y se ha procedido a la Regulación de los Honorarios del Síndico. El fallido y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27 y 30/11/98

O.P. N° 855

F. N° 107.266

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Tienda El Indio S.R.L. - Quiebra solicitada por derecho propio", Expte.

N° B-9.065/96, hace saber lo siguiente: Que habiendo presentado el Síndico Agustín Luis López Cabada el Proyecto de Distribución final, que se realiza con arreglo a la verificación y graduación de créditos con las reservas necesarias, el mismo se formula como a continuación se expone:

I. Fondos disponibles		\$ 17.487,72
II. Créditos con privilegio especial	\$ 12.033,13	
III. Fondos reservados	\$ 5.454,59	
IV. Acreedores del Concurso o de la Masa:		
a) Honorarios regulados al Síndico	\$ 1.364,04	
b) Honorarios regulados al Letrado apoderado de la fallida	\$ 734,48	
c) Tasa de Justicia	\$ 254,32	
d) Caja Seguridad Social para Abogados	\$ 125,00	
e) Publicidad por dos días Boletín Oficial de la Pcia. de Salta	\$ 30,00	\$ 2.477,52
V. Acreedores laborales con Privilegio Especial		
- Art. 24, inc. 2, L.C.		\$ 2.947,07
Total a distribuir		\$ 5.424,59

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Salta, 25 de noviembre de 1998. Firmado: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27 y 30/11/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 872

F. N° 107.299

El señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Carnes Ranquel S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 212/98, cita y emplaza a la razón social Carnes Ranquel S.R.L. a estar a derecho en el referido juicio dentro del plazo de tres días, bajo

apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Artículo 531, Inc. 2°, tercer párrafo). Publíquese por un solo día en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado o en su defecto del lugar del juicio. Salta, 17 de noviembre de 1998. Provee por licencia del Titular el Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2; Dra M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria. Salta, 24 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 10,00

e) 30/11/98

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 852

F. N° 107.270

AGENCIA DE TURISMO SUCAMALU

Se comunica encontrarse en trámite de su transferencia en los términos de la Ley 11.868, la Agencia de Turismo "Sucamalu" con sede en calle Buenos Aires 20 de la ciudad de Salta, autorizada por Resolución 1.726/98 de la Secretaría de Turismo de la Nación, legajo 10141, actuando como transfiere el señor Luis Osvaldo Sosa (D.N.I. N° 11.889.114) con domicilio en calle Belgrano 2053 de la ciudad de Salta y como adquirente el señor Daniel Angel Scerbo (D.N.I. N° 12.804.289), con domicilio en calle Mitre 350 de Cerrillos - Salta. Las oposiciones deben

dirigirse a Daniel Angel Scerbo al domicilio de calle Necochea 460 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 27/11 al 01/12/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 890

F. N° 107.321

JORGE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.
Acta de Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas N° 4

En la ciudad de Salta a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, en el domicilio de la sede social calle Victorino de la Plaza y Fco. J. Arias, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de José Montero S.A.C.A.F.I. e I., cuya nómina figura en el folio N° 41 del Libro de "Registro de Asistencia a Asambleas".

Siendo las horas veinte el Presidente Sr. Isidoro Javier Montero da por iniciada la Asamblea y expone que estando la totalidad de los accionistas de la sociedad presentes, se puede comenzar a considerar los puntos del orden del día previstos en la convocatoria a la presente asamblea.

Punto Primero: Adecuación del estatuto social a la Ley 19.550 y la supresión de la sindicatura. Toma la palabra el accionista Sr. Carlos Salgueiro y manifiesta que se debe proceder a la lectura del estatuto adecuado a la Ley 19.550 y en el cual se suprime la sindicatura y se transcriba en el acta de la presente asamblea. La moción del Sr. accionista es aprobada por Unanimidad, procediéndose a continuación a la lectura del estatuto social:

"**Primero:** Bajo la denominación de "José Montero S.A." continuará funcionando la sociedad anónima "José Montero Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, sin otras modificaciones que las establecidas en este estatuto por adecuación a la Ley 19.550 y sus modificaciones legales posteriores.

Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.

Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde el 23 de marzo de 1962, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, las siguientes actividades:

I) Comerciales: Compraventa de combustibles líquidos y gaseosos y lubricantes en general, explotación de una estación de servicio, explotación de un servicio de bar y minimercado.

II) Industriales: Realizadas en establecimientos propios o de terceros mediante la elaboración producción, transformación y fabricación en todas sus facetas y aspectos de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, neumáticos, rodados y a la construcción, explotación de minas, canteras y yacimientos, como todas las industrias anexas, conexas, derivadas y complementarias.

III) Inmobiliarias: Por compraventa, permuta, cesión, explotación, administración, arrendamiento, construcción, subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, realizando toda mejora en inmuebles propios o de terceros, construcciones de cualquier tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles.

IV) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Excluidas las reservadas por ley para entidades financieras.

V) Agropecuarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, arrendamiento, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas de toda clase de establecimientos en cualquiera de los aspectos agrícolas, ganadero, forestal frutícola o de granja.

Quinto: El capital social es de \$ 0,000005, representado por 500.000 acciones de \$ 0,0000000001 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El aumento se instrumentará por escritura pública en cuya oportunidad se pagará el tributo fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Sexto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos.

Séptimo: Las acciones ordinarias otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecentar en proporción a las que poseen y de conformidad con las disposiciones legales de aplicación conforme lo dispuesto en el Artículo 194 de la Ley 19.550.

Octavo: En caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación en los términos y efectos del artículo 209 de la Ley 19.550. Asimismo, en caso de constitución de usufructo de acciones, el nudo propietario revestirá la calidad de socio, mientras que el usufructuario tendrá derecho a percibir los dividendos y ejercitar los demás derechos patrimoniales y sociales en la medida y extensión de lo pactado con el nudo propietario, de lo que se hará conocer a la sociedad por medio fehaciente. En defecto de pacto se aplicará lo dispuesto en el Artículo 218 de la Ley 19.550.

Noveno: Los títulos, las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Décimo: En caso de mora, en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Asimismo, se autoriza la amortización total o parcial de acciones integradas que deberá efectuarse con ganancias realizadas y líquidas y previa resolución de asamblea que fije el justo precio y asegure la igualdad de los accionistas.

Décimo Primero: La administración de la sociedad está a cargo del directorio compuesto del número de miembros, que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante permanecerán en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Para ser director no se requiere ser accionista. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean éstos temporarios o definitivos. La representación de la sociedad y uso de la firma social en los actos de administración ordinaria corresponde al Presidente y al Vicepresidente que podrán actuar en forma conjunta o individual e indistinta y para los actos de administración y disposición extraordinarias se requiere la firma conjunta de ambos.

Décimo Segundo: El directorio tiene plenas facultadas para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquéllos para los cuales las leyes requiere poder especial, conforme lo dispone el Artículo 1.881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63. También puede adquirir, gravar, enajenar, bienes muebles e inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Salta, Hipotecario S.A. y demás instituciones y entidades financieras oficiales, mixtas y privadas del país o del extranjero, otorgar poderes judiciales, inclusive para querrellar penalmente y extrajudicialmente con el objeto y la extensión que considere conveniente a favor de una o más personas con las facultades para sustituir o no. Queda expresamente prohibido al Directorio otorgar garantías y/o fianzas a favor de terceros en especulaciones extrañas a la sociedad.

Décimo Tercero: En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada director entregará al asumir el cargo, pagará a la lista o a la orden de la sociedad, por un importe equivalente al tres por ciento del capital social.

Décimo Cuarto: La sociedad prescinde de la sindicatura mientras el capital social no exceda el monto requerido para ser encuadrada en el Artículo 299 de la Ley 19.550, en cuya oportunidad la asamblea designará síndicos titular y suplente, sin necesidad de reformar el estatuto, todo ello, sin perjuicio del derecho de control que el Artículo 55 de la misma ley reconoce a los accionistas.

Décimo Quinto: Deberá convocarse anualmente una asamblea ordinaria de accionistas a los fines determinados por la ley, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Igualmente deberá llamarse a asamblea cuando lo considere necesario el directorio o

a solicitud de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social.

Décimo Sexto: Toda la asamblea será citada simultáneamente, para su realización en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Décimo Séptimo: Rigen el quórum y mayoría determinada por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes, titulares de acciones con derecho a voto.

Décimo Octavo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de julio de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables de conformidad a las normas vigentes en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal, b) A retribución de los miembros del directorio y al síndico en su caso, c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fuesen puestos a disposición de los accionistas.

Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Luego de una breve deliberación el estatuto social es aprobado por Unanimidad.

Punto Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta: La accionista señora Carina Andrea Montero propone a los accionistas: Sres. Luis Javier Montero y Carlos Salgueiro para firmar el acta de la presente asamblea y asimismo propone que cualquiera de ellos quede autorizado para gestionar la conformidad de la autoridad administrativa de contralor y solicitar la inscripción registral del estatuto social, pudiendo aceptar y/o proponer las modificaciones que los organismos públicos estimen procedentes, firmando todos los instrumentos públicos

y privados necesarios. La moción de la señora Carina Andrea Montero es aprobada por Unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las veintidós horas treinta minutos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 275,00

e) 30/11/98

O.P. N° 882

F. N° 107.315

RODMAN S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales
y Modificación de Contrato Social

Fecha del Instrumento: 29/10/98

Socios: Roberto Porcelo, D.N.I. N° 7.182.463, argentino, de sesenta y un años de edad, casado, de profesión técnico mecánico, domiciliado en calle Pueyrredón N° 2392, de la ciudad de Salta; Ramón Augusto Padilla, L.E. N° 7.994.572, argentino de cuarenta y cinco años de edad, casado, de profesión técnico mecánico, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1458 de la ciudad de Salta y Víctor Heriberto Rodas, D.N.I. N° 7.251.451, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle República de Siria N° 841, planta baja, departamento C, de la ciudad de Salta.

Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación Rodman S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Salta, Capital y actualmente en calle Pueyrredón N° 2392 de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias en otras ciudades del país.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, suscriptas e integradas totalmente de la siguiente manera: El señor Roberto Porcelo treinta y cuatro cuotas sociales por el valor total de Pesos cinco mil cien (\$ 5.100), el señor Víctor Heriberto Rodas treinta y tres cuotas sociales por el valor de Pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 4.950) y el señor Ramón Augusto Padilla treinta y tres cuotas sociales por el valor total de Pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 4.950).

Administración y Representación: La Dirección y administración se la sociedad será ejercida por los tres socios en calidad de socios gerentes, debiendo firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, y pudiendo designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales para que los representen con la duración que la asamblea establezca y gozarán de la misma remuneración que la Asamblea establezca. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de capital. La asamblea podrá remover en cualquier momento a los administradores con el voto

de los dos tercios de la totalidad del Capital. Su firma obligará a la sociedad, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros ya sean mancomunados, con o sin garantías.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 30/11/98

O.P. N° 871

F. N° 107.290

MERCAL S.R.L.

En la ciudad de Salta, provincia de Salta, a los cuatro días del mes de noviembre de 1998, reunidos los socios Pedro León Gómez, D.N.I. N° 12.734.349, Fátima Raquel Gossen, D.N.I. N° 16.096.892 y Guillermo Pablo Llama, D.N.I. n° 10.166.013 se decide modificar la cláusula sexta del contrato social, (Administración y Representación), quedando a partir del día de la fecha, la dirección y administración de la sociedad a cargo de los socios Guillermo Pablo Llama y Fátima Raquel Gossen, por lo que los mismos quedan designados gerentes-administradores, en reemplazo del socio Pedro León Gómez.

El uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta entre los socios Guillermo Pablo Llama y Fátima Raquel Gossen, bastando la firma conjunta con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Salta, 06 de noviembre de 1998. Sres. Pedro León Gómez, Fátima Raquel Gossen y Guillermo Pablo Llama.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 869

F. N° 107.303

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.**Asamblea General Extraordinaria**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, el día 22 de diciembre de 1998, en primera convocatoria a horas 16:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la

en la convocatoria, con el número de los socios presentes.

La Comisión Directiva

José Carlos Lencina
Tesorero

Daniel Zambrano
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/11/98

FE DE ERRATAS

O.P. N° 883

De la Edición N° 15.543 de fecha 27/11/98

Sección JUDICIAL - Edicto de Quiebra - Escobar de Saravia, Marta E. y Saravia, J.M.

Págs. N°s. 5.545 y 5.546

O.P. N° 865

Donde Dice:

e) 27/11/98

F. v./c. N° 9.041

Debe Decir:

e) 27/11 al 03/12/98

F. v./c. N° 9.044

De la Edición N° 15.543 de fecha 27/11/98

Sección COMERCIAL - Constitución de Sociedad
- EL CORREDOR GASTRONOMIA REGIONAL
S.R.L.

Pág. N° 5.547

O.P. N° 848

F. N° 107.260

Donde Dice:

Socios: Rebén Elías Morales...

Socios: Rubén Elías Morales...

La Dirección

Sin cargo

e) 30/11/98

RECAUDACION

O.P. N° 899

Saldo anterior.....	\$ 194.517,47
Recaudación del día 27/11/98	\$ 1.329,10
TOTAL	\$ 195.846,57

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780